Corrección de errores a la RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026»

Advertido error aritmético en la RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publicaba la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas en el marco de la convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026, de 3 de junio de 2025, publicada en el sitio web https://internacional.ugr.es/, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2024, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar lo siguiente:

En el listado definitivo de adjudicación de ayudas, el importe total adjudicado a Verónica Albanese Adriani pasa a ser: a cargo de financiación Erasmus+: 1235€ (Financiación complementaria PPI UGR: hasta 200€).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Inmaculada C. Marrero Rocha

Firma (1): - INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 36EEF98577D3D1926DF3C24D370BF29D
21/07/2025 - 12:42:11
Pág. 1 de 1